



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

594

A/34/547
17 octubre 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo cuarto período de sesiones
Tema 42 h) del programa

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS RECOMENDACIONES Y
DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN
SU DECIMO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

Difusión de información acerca de la carrera de armamentos
y el desarme

Informe del Secretario General

1. La Asamblea General, en el párrafo 5 de su resolución 33/71 G, de 14 de diciembre de 1978, titulada "Difusión de información acerca de la carrera de armamentos y el desarme" pidió al Centro de las Naciones Unidas para el Desarme que aumentara los contactos con las organizaciones no gubernamentales y las instituciones de investigación, de acuerdo con el párrafo 123 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones (resolución S-10/2) y pidió al Secretario General que, después de consultas apropiadas, señalara a la Asamblea General, en su trigésimo cuarto período de sesiones, otras vías para fomentar el papel de dichas organizaciones e instituciones en el campo del desarme.
2. En el párrafo 123, la Asamblea General había manifestado:

"El Centro debería ... establecer más contactos con organizaciones no gubernamentales e instituciones de investigación en vista del valioso papel que desempeñan en la esfera del desarme. Este papel se podría fomentar también en otras formas que se considerasen adecuadas."
3. El Secretario General dijo en varias oportunidades que apoyaba ese aumento de los contactos. Dijo, entre otras cosas, que la opinión pública mundial debía tener activa conciencia de los peligros que entrañaban los actuales acontecimientos en la esfera de los armamentos y no debía adoptar una actitud derrotista o fatalista frente a la aterradora realidad de la carrera de armamentos. El Secretario General señaló que los pueblos, tanto como las naciones, debían tener una participación directa para que la opinión pública mundial pudiera llegar a influir eficazmente en el desarme. En consecuencia, las organizaciones no gubernamentales tienen una función esencial que desempeñar, como fuente de ideas para los Estados Miembros y de valiosa información para el público en general.

4. El Centro para el Desarme reconoce plenamente en su labor el papel que desempeñan las organizaciones no gubernamentales en la esfera del desarme y tiene conciencia de las valiosas contribuciones que ellas pueden hacer, en particular, a la realización de los objetivos establecidos en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones. El Centro también reconoce la necesidad y la importancia de suscitar un amplio y activo apoyo público mundial para el desarme, por medio de información amplia y objetiva sobre la carrera de armamentos y sus devastadoras consecuencias. Al respecto, el Centro aprueba el papel útil e importante que desempeñan las organizaciones no gubernamentales, que difunden información sobre la carrera de armamentos y el desarme y movilizan así al público en apoyo del desarme, hacen accesible la información pertinente por conducto de sus propias dependencias de distribución, y complementan así los programas de información de las Naciones Unidas. Habida cuenta de ello, el Centro para el Desarme continúa cooperando con las organizaciones no gubernamentales que tienen actividades en la esfera del desarme y tiene la intención de intensificar la cooperación con esas organizaciones y alentarlas y prestarles apoyo práctico. Con estos fines, después del período extraordinario de sesiones el Centro celebró consultas exhaustivas con los representantes de las organizaciones no gubernamentales de Nueva York, Ginebra y otras partes del mundo, sobre los aspectos concretos y prácticos de la cooperación actual y futura, y proyecta continuar haciéndolo. En cumplimiento de una decisión de la Asamblea General, adoptada en su trigésimo tercer período de sesiones, el Centro acaba de completar los arreglos para la contratación de un funcionario adicional, cuya principal tarea es mantener vínculos con las organizaciones no gubernamentales.

5. En cumplimiento del criterio descrito más arriba, el Centro para el Desarme ha aumentado sus contactos con las organizaciones no gubernamentales, mediante, entre otras cosas, vínculos regulares con el Comité Especial Pro Desarme de las Organizaciones no Gubernamentales de la Sede, Nueva York, y con el Comité Especial Pro Desarme de las Organizaciones no Gubernamentales de Ginebra, así como con un creciente número de distintas organizaciones no gubernamentales, con miras a proporcionar información sobre todos los aspectos de la carrera de armamentos y el desarme, en particular sobre actividades en marcha en órganos que traten del desarme; celebrar los necesarios arreglos para que las organizaciones no gubernamentales presenten, directa o indirectamente, contribuciones a los diversos órganos sobre el desarme que las han facultado para hacerlo (Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, Comité de Desarme, Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Relación Existente entre Desarme y Desarrollo, Grupo de Expertos sobre la relación entre el desarme y la seguridad internacional y Conferencia de las Naciones Unidas sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados); poner a disposición de las delegaciones los archivos del Centro que contengan comunicaciones de organizaciones no gubernamentales y distribuir listas de dichas comunicaciones; enviar cada vez mayor número de oradores a diversas agrupaciones de organizaciones no gubernamentales, en Nueva York, Ginebra y muchos otros lugares de reunión; participar en seminarios, conferencias, simposios, convenciones y otras reuniones organizadas por organizaciones no gubernamentales y hacer fácilmente accesibles a los miembros de las organizaciones no gubernamentales las colecciones de documentos de referencia del Centro para el Desarme en Nueva York y Ginebra.

6. En cumplimiento de la solicitud de la Asamblea General con respecto a otras vías para fomentar el papel de las organizaciones no gubernamentales en el campo del desarme, el Centro para el Desarme celebró consultas con los comités de las organizaciones no gubernamentales de Nueva York y de Ginebra, y con representantes de distintas organizaciones no gubernamentales individuales. En el curso de estas consultas, el Centro se familiarizó más con diversos aspectos del actual diálogo entre las organizaciones no gubernamentales y con los posibles arreglos futuros con las organizaciones no gubernamentales.

7. Con respecto, concretamente, a los contactos entre el Centro para el Desarme y las instituciones de investigación, puede afirmarse que después del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General llegaron a un nivel sin precedentes, sobre todo en relación con los estudios que se preparan a solicitud de la Asamblea, en particular el relativo a las relaciones entre el desarme y el desarrollo, y otras actividades, como seminarios y simposios y el programa de las Naciones Unidas de becas sobre desarme.

8. El Centro para el Desarme proyecta continuar estas actividades y emprenderá, entre otras, las siguientes: continuación e intensificación de las consultas encaminadas a una cooperación más eficaz con las organizaciones no gubernamentales y las instituciones de investigación; actualización periódica de la lista de direcciones de las organizaciones no gubernamentales que el Centro mantiene para la difusión de información; distribución, sobre la base de esa lista, de publicaciones de las Naciones Unidas y otros materiales relacionados con el desarme, incluidos resúmenes de los estudios de las Naciones Unidas, preparados en un lenguaje fácilmente comprensible; información sobre tratados que se pongan en vigor y otros temas pertinentes para la movilización de la opinión pública, y cooperación con las organizaciones no gubernamentales en la planificación y ejecución de los programas de la Semana del Desarme. A ese respecto, cabe mencionar el informe del Secretario General sobre la Semana del Desarme, en el que se proponen los elementos de un modelo de programa para la observancia de la Semana del Desarme, y se incluyen sugerencias concretas de actividades que podrían emprender las organizaciones no gubernamentales y las instituciones de investigación (A/34/436, párrs. 22 a 28).
